



- 1
- Sector Ruta 10, Naranjo-Naranjito



- 2
- Camino La Laguna, Juan Viñas



3 **DISTRITO DE PEJIBAYE.**

- 4
- Sector Las Américas, Pejibaye



- 5
- Sector Los Tigres, Pejibaye



- 1
- Plaza Vieja, Pejibaye



- 2
- Sector Puente Bailley



- 3
- Barrio La Libertad, Pejibaye



- 1
- Barrio Los Tigres, Pejibaye



- 2
- Calle Doña Fina, Pejibaye



- 3
- Ponciana Aeropuerto, Pejibaye



- 4
- La Haciendita-Beneficio, Pejibaye



- 5
- Sector La Ocho, Pejibaye



- 1
- La Galilea.



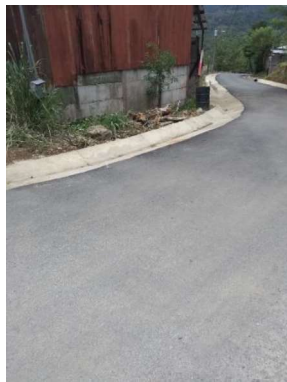
- 2
- Boulevard Pejibaye.



- 3
- Escuela José María Castro Madriz-ASADA, Pejibaye.



- 1
- Orquídeas Pangola.



- 2
- Ciudadela La 20.



- 3
- Ruta 408-La 20.



- 4
- 2 de Julio-El Humo.



- 1
- Pueblo Nuevo-El Humo.



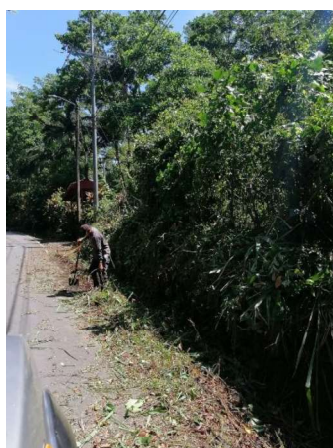
- 2
- San Antonio, El Humo de Pejibaye.



- 3
- El Humo de Pejibaye.



- 1
- San Joaquín, Pejibaye



- 2
- Sector Beneficio



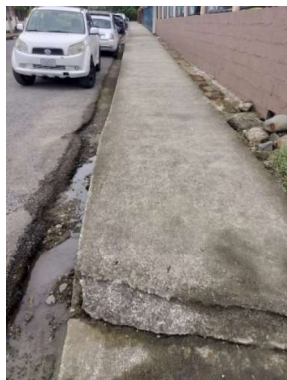
- 3
- Camino La 8, Pejibaye



- 1 • Cuadrantes Pangola de Pejibaye



- 2 • Sector EBAIS de Pejibaye



- 3
4 • Pejibaye, frente a la Iglesia Católica



5

6

PROYECTOS DE CAMINOS

7

RECURSOS 8114 Y 9329, Impuesto Bienes Inmuebles, Recursos Libres

8

Como parte de la administración de los recursos destinados a las vías públicas del cantón, se ejecutaron proyectos en aras de mejorar tanto la calidad de la superficie de ruedo, así como elementos de seguridad vial en beneficio de los usuarios.

9

10

11

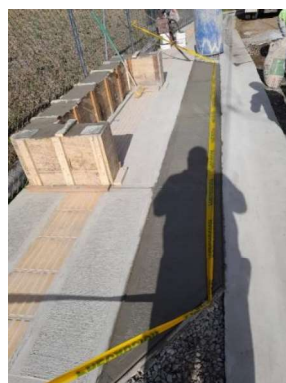
DISTRITO DE JUAN VIÑAS

12

13

14

1. Reconstrucción de paradas de autobús en puntos específicos del distrito de Juan Viñas.



- 1 2. Demarcación de vías en los Cuadrantes Urbanos Juan Viñas.



- 2 3. Reconformación de la superficie de ruedo en el camino El Congo de Juan
3 Viñas.



- 4 4. Reconformación de la superficie de ruedo de los caminos Santa Marta y
5 Rosemounth.



Rosemounth



Santa Marta

- 1
2 5. Colocación de señalización vertical en sectores varios de Los Recuerdos y Buenos Aires.



- 3
4 6. Trabajos de colocación de carpetas asfálticas en varios caminos del distrito
5 de Juan Viñas, contemplados en la contratación 2023LE-0000001-
6 0004500001.

a. Camino San Martín, sector Caña Real



- 7 b. Camino Cuba



1

c. Camino Santa Marta, sector Beneficio



2

d. Cuadrantes Urbanos Naranjito



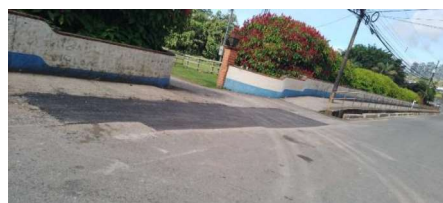
1
2

7. Trabajos de bacheo mayor sector Bueno Aires, Juan Viñas



3
4
5

8. Labores de bacheo en conjunto con el Acueducto Municipal en caminos varios de los distritos de Juan Viñas y La Victoria



6

9. Reparación de caja de registro, Urbanización Los Recuerdos



- 1 10. Labores de limpieza manual y mecanizada del camino El Congo, Juan Viñas,
2 como parte del proceso de contratación 2023LD-000059-0004500001.
3



- 4 **DISTRITO DE PEJIBAYE**
5 1. Se realiza el proyecto de reconstrucción de caños y cunetas en los sectores
6 2 de Julio y La 20 de Pejibaye.



- 7 2. Labores de mejoras en los sistemas de drenaje en puntos específicos del
8 Boulevard de Pejibaye.



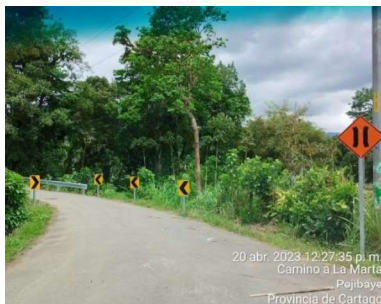
1 3. Colocación de señales verticales y barandas flex beam en sectores varios



Puente La Marta



Puente sobre Rio Gato (Flex beam)



Camino la Marta



Camino la 26 (Flex beam)

2 4. Pintura de reductores de velocidad en varios sectores del distrito de
3 Pejibaye.



San Joaquin



Galilea

4
5



Plaza Vieja



La Ponciana



Aeropuerto



La 8

5. Proyecto de Mantenimiento del camino Altos El Humo en Pejibaye, adjudicado mediante el proceso de contratación SICOP 2023LD-000027-0004500001.





- 1 6. Reconformación de la superficie de ruedo y colocación de una carpeta
2 asfáltica en el sector urbano del camino El Chucuyo de Pejibaye, en atención
3 a la contratación SICOP 2023LD-000032-0004500001.
4



- 5 7. Colocación de una carpeta asfáltica en el camino Ponciana-Aeropuerto,
6 sector Lagunilla, bajo proceso de contratación 2023LD-000044-0004500001
7



- 8 8. Colocación de una carpeta asfáltica en el camino Miravalles, en la entrada
9 Sur-Plaza Vieja, bajo proceso de contratación 2023LD-000041-0004500001



- 1 9. Colocación de una carpeta asfáltica en el camino Orquídeas Pangola, bajo
2 proceso de contratación 2023LD-000045-0004500001.



- 3 10. Colocación de una carpeta asfáltica en el camino Taque Taque Abajo de
4 Pejibaye, en su tercera etapa, bajo proceso de contratación 2023LD-000050-
5 0004500001.



- 6 11. Reconformación de la superficie de ruedo y colocación de material granular
7 en el camino El Oso, El Humo de Pejibaye, en el sector inicial del camino,
8 según proceso de contratación 2023LD-000031-0004500001



- 1 12. Colocación de una carpeta asfáltica en sectores específicos del camino
2 Santa Marta de Juan Viñas, en su II Etapa, según proceso de contratación
3 2023LD-000052-0004500001



- 4 13. Colocación de una carpeta asfáltica en sectores específicos del camino
5 Taque Taque de Pejibaye, en su III Etapa, según proceso de contratación
6 2023LD-000050-0004500001



- 7 14. Reconstrucción de caja de registro, Pejibaye Centro.



- 8 15. Reconstrucción de parrilla, Pejibaye Centro, sector La Grúa.



- 1 16. Mantenimiento puente peatonal, Plaza Vieja de Pejibaye.



2 **PROYECTOS EJECUTADOS CON RECURSOS**
 3 **INVERSIÓN SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

- 4 1. Reconstrucción de sistemas de drenaje en sectores varios de los cuadrantes
 5 urbanos La Victoria y Santa Elena, como parte del Proyecto de Inversión del
 6 Servicio de Aseo de Vías.



7 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES**

- 8 Se realizó la atención de emergencias en los Distritos de Juan Viñas y Pejibaye,
 9 por las constantes lluvias presentadas en la zona, durante prácticamente todo el
 10 año, donde fue necesaria realizar la contratación de maquinaria para la atención
 11 de estas contingencias.

1 Para la atención de emergencias se contó con la colaboración adicional de la
2 Comisión Nacional de Emergencias, principalmente con el suministro de
3 maquinaria (palas excavadoras) dedicadas a la remoción de derrumbes en
4 caminos cantonales.

5 Remoción de derrumbes y otras situaciones en los siguientes caminos, con el fin de
6 rehabilitar el paso vehicular y peatonal en las rutas obstruidas.

7 **DISTRITO JUAN VIÑAS**

- 8 1. Se realiza la sustitución del paso de alcantarilla ubicado en la entrada del
9 sector Loma de Viñas en Juan Viñas, además se reconstruye la acera
10 ubicada en el sitio para facilitar el paso peatonal.



11 **DISTRITO DE PEJIBAYE**

- 12 2. Mejoramiento de los sistemas de drenaje del camino La Marta de Pejibaye,
13 en atención a las emergencias acontecidas por las lluvias en el sector.



- 1 **REMOCIÓN DE DESLIZAMIENTOS**
- 2 Pejibaye
- 3
 - Camino El Humito



1

- Camino El Oso



2

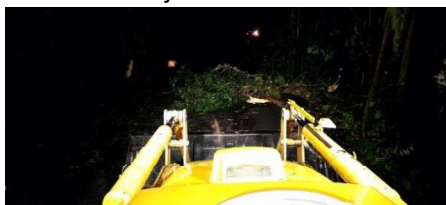
- Camino La 26



3

4

- Remoción de árboles caídos Ruta Nacional 408, La Roca, Puente Cajeta



5

- Camino Taus



1

- Camino Taque Taque Arriba



2

- Camino El Cacao-Humo



3

- Camino San Martín



4

- Camino San Francisco



5

- Camino Bajo Cazuela

6

- Camino La Lucha

7

- Rehabilitación de la superficie de ruedo del camino Bajo Cazuela:



- 1
- 2
- 3
- 4
- Rehabilitación de la superficie de ruedo en sectores del camino Altos El Humo
 - Sustitución de un paso de alcantarilla dañado camino San Martín, El Humo



- 5
- 6
- Rehabilitación de la superficie de ruedo del camino El Limón, en El Humo de Pejibaye, dañado por las fuertes lluvias del mes de julio.



- 7
- Limpieza alcantarillas obstruidas sector Taus



- 8
- Remoción derrumbes camino San Francisco, El Humo de Pejibaye.



1

- Remoción de derrumbes camino La Lucha



2

3

- Limpieza mecanizada de sistemas de drenaje en el camino Bajos El Humo, Pejibaye.



4

5

6

7

8

- Remoción de derrumbes menores camino La 26.
- Remoción de derrumbes menores en los caminos
 - a. La Lucha sector Cementerio
 - b. El Cacao
 - c. San Joaquín de Pejibaye.



1

d. La 26 de Pejibaye.



2

e. Taque Taque Arriba de Pejibaye.



3

Juan Viñas

4

1. Remoción de derrumbes menores y árboles caídos en los caminos El Congo y Santa Marta de Juan Viñas

5



6

2. Remoción de árboles caídos en el camino Ernest, del distrito de Juan Viñas

7



- 1 3. Remoción de derrumbe en el camino La Chancha, Juan Viñas.



2 **INTERVENCIONES REALIZADAS EN PUENTES**

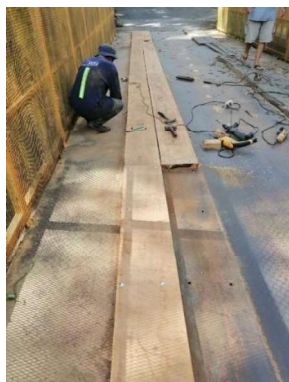
3 Pejibaye

- 4 1. Se realiza la sustitución de los tablones utilizados para huellas en el puente
5 Bailey sobre el río Pejibaye.



6 Juan Viñas

- 7 2. Se realiza la sustitución de los tablones utilizados para huellas en el puente
8 El Rastro.



- 1 3. Colocación de un barandal Flex Beam en el puente sobre el Río Naranjo,
2 hacia Santa Marta.



3 Otras labores Administrativas:

- 4 i. Labores administrativas propias del Departamento.
5 ii. Inspecciones varias en los distritos de La Victoria, Juan Viñas y Pejibaye.
6 iii. Participación en Sesiones de la Comisión Municipal de Emergencia.
7 iv. Actualización en conjunto con el Laboratorio Nacional de Materiales y
8 Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica, el proceso de
9 validación de los inventarios de caminos del cantón, como parte del en
10 cumplimiento de Selección Directa PRVC-II-37-CD-CF-2019 "Servicios de
11 consultoría para la Validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y
12 Actualizada de Costa Rica en el marco del PRVC-II MOPT/BID. Contratación
13 No. 2015BI-000006-32700 del PRVC-I MOPT/BID".
14 v. Reuniones varias con el Ingeniero Minor Villegas Garro, encargado de la
15 zona por parte del CONAVI, sobre los siguientes temas:
16 a. Avance del mantenimiento de la Ruta Nacional 10, en el sector del
17 distrito de Juan Viñas.
18 b. Proceso de reconstrucción del fallamiento en el deslizamiento en Ruta
19 Nacional 10.
20 vi. Inspecciones varias. Atención de incidentes por lluvias reportados a través
21 de la Plataforma 911, tanto en los distritos de Juan Viñas como Pejibaye.
22 vii. Participación en diversas reuniones sobre la implementación de la nueva Ley
23 de Empleo Público.
24 viii. Participación en sesiones de trabajo PRVC-II MOPT-BID relacionadas con
25 los procesos previos al inicio del proyecto para la construcción del nuevo
26 puente hacia Plaza Vieja de Pejibaye.

27
28 **INFORME RESUMIDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023.**

29 De conformidad a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria y al Decreto
30 N°40138 MOPT, artículo 11, inciso d; el Departamento de Gestión Vial del Cantón
31 de Jiménez presenta el Informe Resumido de Rendición de Cuentas para el año
32 2023.

33 *Esta entidad se reunió en 18 ocasiones, de las cuales fueron 10 sesiones ordinarias
34 y 8 extraordinarias.*

35 *Durante el año 2023 los dineros administrados por el Departamento de Gestión Vial
36 corresponden a **Q808.710.179**,³² (OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS
37 DIEZ COLONES CIENTO SETENTA Y NUEVA COLONES CON TREINTA Y DOS
38 CÉNTIMOS) para la ejecución de proyectos viales.*

1 **Conclusión**

2 Quiero expresar mi profundo agradecimiento a los ciudadanos de Jiménez por su
3 respaldo durante mi gestión como Alcaldesa. Durante este periodo, nos hemos
4 enfrentado a diversos desafíos que han representado verdaderas pruebas para
5 nuestra capacidad de gestión y liderazgo. Sin embargo, gracias al esfuerzo conjunto
6 y la colaboración de todos los integrantes del municipio, hemos logrado avances
7 significativos en áreas prioritarias.

8 Hemos impulsado mejoras significativas en la infraestructura local, generando un
9 impacto positivo en la calidad de vida de nuestros habitantes. Asimismo, hemos
10 implementado programas sociales que han beneficiado de manera tangible a los
11 sectores más vulnerables de la comunidad. A pesar de las adversidades
12 económicas y políticas que hemos afrontado, hemos demostrado un firme
13 compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar integral de toda la población
14 de Jiménez.

15 Espero poder continuar contando con su valioso respaldo y colaboración en el
16 futuro, pues aún nos aguardan importantes desafíos por superar. La coyuntura
17 actual del país nos plantea nuevos retos que exigirán de nuestra unidad y
18 dedicación para afrontarlos con éxito. Estoy plenamente convencida de que, unidos,
19 podremos continuar construyendo un futuro prometedor para Jiménez.

20 ¡Gracias de corazón por seguir confiando en mí y en nuestro equipo de trabajo!

21 Alcaldesa de Jiménez

- 1 **Anexos.**
- 2 **Anexo 1. Relación Ingreso-Gasto en servicios comunitarios.**
- 3 **Anexo 2. Resumen de ingresos.**
- 4 **Anexo 3. Situación Financiera al 31 de diciembre 2022-2023**
- 5 **Anexo 4. Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2023**
- 6 **Anexo 5. Matriz para evaluar el Plan Operativo Anual 2023.**

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ SOLO JIMÉNEZ "N°1"								
LIQUIDACIÓN PERIODO 2023								
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS								
Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato	Alcantarillado sanitario
Ingreso estimado según tasa		50 829 020,49	124 153 642,40	69 612 446,83	139 315 997,56	25 726 529,43	17 905 117,86	14 419 697,69
Gastos de operación del servicio (6)		44 236 725,17	118 204 085,64	66 966 571,52	100 355 980,61	24 205 745,90	16 607 324,33	10 016 866,31
Sobranante de ingreso por tasa, una vez financiado el		6 592 295,32	5 949 556,76	2 645 875,31	38 960 016,95	1 520 783,53	1 297 793,53	4 402 831,38
Otros ingresos relacionados con el servicio		1 599 782,07	10 618 398,99	11 709 085,42	39 883 046,68	629 841,60	2 823 601,58	2 218 433,00
-Fondo liquidación periodo anterior		1 599 782,07	10 618 398,99	11 709 085,42	36 922 761,21	386 782,19	2 823 601,58	2 218 433,00
- Derecho de cementerio		0,00	0,00	0,00	0,00	243 059,41	0,00	0,00
- Servicio de instalación de cañerías		0,00	0,00	0,00	2 960 285,47	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)		8 192 077,39	16 567 955,75	14 354 960,73	78 843 063,63	2 150 625,13	4 121 395,11	6 621 264,38
Inversiones del servicio		4 774 000,00	4 431 077,03	7 392 174,68	40 619 485,82	2 145 000,00	0,00	0,00
Monto aplicado en Proyectos Prog. III		4 774 000,00	4 431 077,03	7 392 174,68	40 619 485,82	2 145 000,00	0,00	0,00
Superávit o déficit total del servicio (5-6)		3 418 077,39	12 136 878,72	6 962 786,05	38 223 577,81	5 625,13	4 121 395,11	6 621 264,38
% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio		106,97%	109,90%	109,36%	127,11%	100,02%	124,82%	166,10%
GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO								
Detalle	Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y obras de ornato	Alcantarillado sanitario
Gasto del servicio		38 188 071,73	97 718 734,64	55 564 052,73	73 746 625,08	19 330 568,57	13 563 454,29	9 872 669,33
Gastos de administración		6 048 653,44	20 485 351,00	11 402 518,79	26 609 355,53	4 875 177,33	3 043 870,04	144 196,98
Porcentaje % (*)		12%	17%	16%	19%	19%	17%	1%
Gastos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)		44 236 725,17	118 204 085,64	66 966 571,52	100 355 980,61	24 205 745,90	16 607 324,33	10 016 866,31
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales								
Puesto que ocupa en la organización: Encargado de Hacienda Municipalidad de Jiménez								

7

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*			
AÑO 2023			
RESUMEN DE INGRESOS			
Detalle	Presupuestados	Ingreso Real	Diferencia
Ingresos totales	2 232 250 201,69	2 173 065 741,37	-59 184 460,32
Ingresos Propios	721 899 947,00	695 785 752,48	-26 114 194,52
PORCENTAJE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS			
Detalle	Presupuestados	Gasto Real ¹	Diferencia
Egresos Totales	2 232 250 201,69	1 966 985 692,58	265 264 509,11
Gastos Administrativos Reales Netos		231 415 821,66	
Porcentaje Real de Gastos Administrativos		11,76%	
¹ Incluye compromisos presupuestarios			
Relación de cada gasto en base a los egresos totales			
		% en relación a egresos totales	Monto
Gasto de Capital (Programas III y IV)		69%	1 359 590 498,76
Gasto de deuda (amortización e intereses)		16%	311 009 224,90
Gasto servicios comunales (Programa II)		16%	323 881 371,03
Gasto transferencias a otras instituciones		3%	52 098 001,13

8

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **Solo Jiménez**			
SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2023- 2022			
	Año 2023	Año 2022	Aumento o (diminución)
Total Activos (bienes)	3 592 472 073,61	3 421 401 974,87	171 070 098,74
Total Pasivos (deudas)	157 880 420,93	381 939 434,83	-224 059 013,90
Total Patrimonio	3 434 591 652,68	3 039 462 540,04	395 129 112,64

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual				2023		
AL 31 DE DICIEMBRE DE				2023		
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	2%	0%	98%	68%	100%	68%
Programa II	0%	0%	100%	89%	100%	89%
Programa III	100%	91%	0%	0%	100%	91%
Todos los programas						83%

18. Oficio N°76-ALJI-2024, con fecha 07 de marzo, emitido por la señorita alcaldesa, Lissette Fernández Quirós. Les manifiesta lo siguiente: "... Como es de conocimiento del estimable Concejo Municipal, durante los últimos años el Instituto Nacional de Desarrollo Rural -INDER- ha realizado grandes esfuerzos en realizar los procesos de inscripción correspondientes en diversos terrenos dentro del cantón de Jiménez, con el fin de trasladarlos registralmente a los poseedores. Una situación particular se presenta con el terreno utilizado como cementerio, en el sector de San Joaquín, en el distrito de Pejibaye, donde el INDER elaboró el plano C-2017242-2017 y lo inscribió a nombre de la Municipalidad de Jiménez bajo folio registral 3-262344-000. Se adjunta a la presente tanto el informe registral y el plano catastro correspondiente. La inscripción de este terreno se realizó a nombre de la Municipalidad de Jiménez, debido a que la normativa interna del INDER no permite el traspaso de propiedades hacia grupos de vecinos organizados, situación por la cual esta institución priorizó el traspaso del terreno hacia el

gobierno local. Por lo anterior, se considera adecuado y recomendable, suscribir un Convenio de Uso de este terreno con la Asociación Cementerio de Pejibaye Paz y Luz cedula jurídica #30024131318, quien actualmente administra este cementerio, para que continúe realizando las labores ejecutadas hasta la fecha, y se encargue a su vez de todas las labores de mantenimiento, pago de servicios y administración en general, tal como lo ha realizado de manera continua. Para tal efecto se adjunta además un borrador del Convenio de Uso, para que su análisis por parte de este órgano colegiado...”

ACUERDO 18º

Después de analizar el documento, este Concejo Municipal, acuerda por unanimidad aprobar el convenio para el uso del terreno del Cementerio en el sector de San Joaquín, en el distrito de Pejibaye, con la Asociación Cementerio de Pejibaye Paz y Luz. Además, se autoriza a la señorita alcaldesa, Lisette Fernández Quirós, para que proceda con la firma de dicho convenio.

19. Oficio Asesoría AI-03-2024, con fecha 08 de marzo, emitido por la Licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna de esta Municipalidad.

Les manifiesta lo siguiente: “... La asesoría realizada, cuenta con asidero legal en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, el cual establece como competencia de la Auditoría Interna, “d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende...”. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292, la auditoría interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

La Alcaldía Municipal debe de presentar cada año un informe de rendición de cuentas según se indica en el Código Municipal. **Código Municipal. Artículo 17.-** *Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: “f) Rendir al concejo municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo. Dicho informe deberá publicarse en los medios electrónicos, digitales o de cualquier otra naturaleza que sea de fácil acceso a los vecinos del cantón.” “g) Rendir cuentas a*

1 los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el concejo municipal,
2 para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho
3 informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad
4 y la equidad de género, además deberá estar a disposición de los habitantes del
5 cantón a través de cualquier medio idóneo convencional o por medio de la página
6 web de la corporación.” De la norma transcrita se desprende, con absoluta claridad,
7 la exigencia jurídica que pesa sobre el Alcalde, respecto de emitir informes al
8 Concejo Municipal. Informes que deben presentarse cada seis meses, si se trata de
9 los gastos que este autorizó y si refieren al desempeño de sus labores tendrá plazo
10 hasta el último día de febrero, ya que, a partir del primero de marzo el cuerpo
11 colegiado deberá avocarse a su conocimiento y aprobación. **Constitución Política**
12 El artículo 11 de la Constitución Política consagra el principio de rendición de
13 cuentas. “ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la
14 autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden
15 arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y
16 cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad
17 penal por sus actos es pública. **La Administración Pública en sentido amplio,**
18 **estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición**
19 **de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los**
20 **funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para**
21 **que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que**
22 **cubra todas las instituciones públicas.”** (el resaltado no es del original). La obligación
23 de la Administración Pública de rendir cuentas, principio consagrado en el numeral
24 11 de la Constitución Política y se complementa con el derecho de petición y pronta
25 resolución, que garantiza que todas las personas puedan dirigirse por escrito a las
26 autoridades públicas a solicitarles información de interés público. **Ley General de**
27 **Administración Pública. Artículo 11.- 1. La Administración Pública actuará**
28 **sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar**
29 **aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala**
30 **jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado**
31 **expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque**
32 **sea en forma imprecisa.** Toda autoridad o institución pública lo es y solamente
33 puede actuar en la medida en que se encuentre apoderada para hacerlo por el
34 mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso –para las autoridades e
35 instituciones públicas sólo está permitido lo que este constitucional y legalmente
36 autorizado en forma expresa, y todo lo que no esté autorizado les está vedado-; así

1 como sus dos corolarios más importantes, todavía dentro de un orden general; el
2 principio de regulación mínima, que tiene especiales exigencias en materia
3 procesal, y el de reserva de ley, que en este campo es casi absoluto."...

4 **Observaciones:**

5 1. De acuerdo al Código Municipal y la Ley General de Administración Pública, la
6 Alcaldía es la responsable de realizar la rendición de cuentas.

7 2. Como la ley lo indica, los funcionarios no están obligados a realizar una rendición
8 de cuentas. La rendición de cuentas es responsabilidad de la Alcaldía.

9 3. Por lo tanto si los empleados municipales proceden a realizar una rendición de
10 cuentas de sus departamentos, estarían faltando al artículo 11 de la Ley General de
11 Administración Pública, ya que esto es potestad exclusiva del alcalde..." **Se toma**
12 **nota.**

13

14 20. **Copia del Oficio N°001-2024-PS-DGVM, con fecha 06 de marzo, emitido**
15 **por Yendry Segura Arguedas, Promotora Social, Departamento de**
16 **Gestión Vial.** Les manifiesta lo siguiente: "...

La presente es para solicitarles muy respetuosamente que, como parte del cambio de autoridades municipales que se realizará el próximo 1° de mayo del 2024, se realice una asamblea de todas las Asociaciones de Desarrollo Integral vigentes actualmente en el cantón de Jiménez, esto con el objetivo de elegir un representante propietario y su suplente quienes formarán parte de la nueva Junta Vial Cantonal a nombrar por el Concejo Municipal de Jiménez, de conformidad con el **artículo 9 del decreto N° 40138-MOPT Reglamento inciso b) del artículo 5 de la ley 8114.**

Es importante mencionar que la Junta Vial cantonal es un órgano público, nombrado por el Concejo Municipal, ante el cual deberá responder por su gestión, además, es de suma importancia su función ya que es el canal de enlace con la comunidad para la identificación de necesidades y posibles soluciones, así como órgano evaluador en materia de gestión vial de las comunidades del cantón.

Aunado a lo interior, dicho representante y suplente deberán ser electos antes del 1° de mayo y ser enviados al Concejo Municipal de Jiménez para su respectiva juramentación.

17

18 **Se toma nota**

19

20

21

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

22

23 **No hubo**

24

25

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

1 Se conoce el "**INFORME DE LABORES N°10-2024 01/marzo/2024**" Señores
2 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
3 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 1 de marzo al 08 de
4 marzo como detallo a continuación:

- 5 • Labores administrativas.
- 6 • Atención al público.
- 7 • Asuntos presupuestarios
- 8 • En compañía del Vicealcalde asistí a una reunión con Cope Pejibaye para
9 analizar y determinar el avance del convenio de cooperación entre la
10 Municipalidad de Jimenez y Cope Pejibaye.

11 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados dentro del
12 Proceso de Desarrollo Territorial:

13

14 **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL**

15

- 16 2. Reconformación de la superficie de ruedo, sector Trapiche-Cementerio y
17 camino San Francisco hacia sector La Lucha, en El Humo de Pejibaye
18



- 19 1. Reconformación de la superficie de ruedo, sector Trapiche-Cementerio y
20 camino San Francisco hacia sector La Lucha, en El Humo de Pejibaye



21 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 22 ix. Labores administrativas propias del Departamento.
- 23 x. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas y La Victoria.
- 24 xi. Colaboración en los procesos de reclutamiento de la Secretaría y del
25 Contador del Concejo Municipal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ARTÍCULO III

Aprobación del orden del día

Se da lectura del Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma unánime.

Orden del día

- ARTÍCULO I Comprobación del Quórum
- ARTÍCULO II Apertura de la Sesión
- ARTÍCULO III Aprobación del orden del día
- ARTÍCULO IV Lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria N°02-2024
- ARTÍCULO V Asuntos Urgentes
- ARTÍCULO VI Atención de Audiencias
- ARTÍCULO VII Lectura de Correspondencia
- ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes
- ARTÍCULO IX Informes administración de la gestión vial municipal.
- ARTÍCULO X Asuntos varios
- ARTÍCULO XI Cierre de la sesión

ARTÍCULO IV

Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria N°02-2024

ACUERDO 1°

No se presentan objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 02-2024 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta Vial. Lissette Fernández Quirós, Ricardo Aguilar Solano, Evelio Camacho Ulloa, Jorge Gamboa y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V

Asuntos Urgentes

No hubo

ARTÍCULO VI

Atención de Audiencias

No hubo.

ARTÍCULO VII

Lectura de Correspondencia

- 1. Copia del Oficio N°016-2024-CDT, al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, emitido por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas,

1 **Municipalidad de Jiménez.** Les manifiesta lo siguiente: “Sirva la presente para
2 indicarles dos asuntos importantes a nivel presupuestario a tener en cuenta para
3 este ejercicio económico 2024:

4 **1) MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO NACIONAL**

5 En la Gaceta a través de su ALCANCE # 23 del día 7 de febrero del 2024 se
6 presentó una modificación presupuestaria, hacia la baja, en el presupuesto
7 asignado al cantón de Jiménez, correspondiente a los recursos de las leyes
8 8114 y 9329 en la partida 70104 280 2310 2151 238 del Presupuesto
9 Nacional.

10 Esta rebaja se da como consecuencia de la creación de dos nuevos cantones
11 durante el año 2023, por lo que la distribución de recursos a nivel cantonal
12 de las leyes 8114 y 9329 en todo el país fue ajustada con el fin de brindarles
13 dinero a estos nuevos cantones, para la intervención de su red vial.

14 El monto que se rebajó al cantón de Jiménez corresponde a ¢ 16 360 382,
15 por lo que proporcionalmente se ha de rebajar lo correspondiente a las
16 transferencias asignadas para este año 2024 al Concejo Municipal del Distrito
17 de Tukurrique. Este monto corresponde a **¢ 5,384,201.72**. Por lo anterior se
18 les solicita tomar las previsiones y ajustes presupuestarios necesarias dentro
19 de su presupuesto para atender esta disminución de recursos.

20 **2) ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO**

21 También se les informa que dentro del Presupuesto Nacional se encuentra
22 contemplada la partida presupuestaria 70104 001 2310 2151 238, la cual
23 cuenta con contenido económico que es necesario incluir en un Presupuesto
24 Extraordinario, tanto para la Municipalidad de Jiménez como para el Concejo
25 Municipal del Distrito de Tukurrique.

26 De dicha partida, de igual manera y de forma proporcional al cantón, se
27 encuentra disponible para el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique un
28 monto ¢ 27,848,489.06, el cual es necesario incluir en un futuro presupuesto
29 extraordinario, esto con el fin de solicitar el desembolso correspondiente de
30 estos recursos al Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

31 De igual manera se les informa que ya se han presentado los documentos
32 requeridos para los desembolsos de los recursos económicos de las leyes 8114 y
33 9329 al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, sin embargo, a la fecha no se ha
34 realizado ningún desembolso por parte del Gobierno Central...” **Se conoce.**

35 **2. Nota con fecha 03 de marzo, emitida por Cristopher Chinchilla Rodríguez.**

36 Les manifiesta lo siguiente:

Estimados trabajadores de la Junta Vial de la municipalidad de Jiménez, escribo esta carta con el fin de identificar un problema que se presenta en una de las alcantarillas del pueblo Los Alpes, ubicada en: De la iglesia católica, a mano izquierda, 250 metros, calle frente al cañal del colegio, alcantarilla ubicada exactamente frente a casa C4, Propietarios Kattia Rodríguez Tencio, Edwin Martín Chinchilla Fernández.

El alcantarillado quedó totalmente expuesto luego de la colocación de asfalto que se realizó en la calle hace varios años, esto ha perjudicado principalmente a las personas que no saben de la presencia de ese alcantarillado, ya que al estar expuesto ha provocado varios accidentes, entre ellos niños jugando que caen ahí o automóviles que caen en el mismo, además durante el día emana muy malos olores a causa de la concentración de gran parte de las aguas de las diferentes casas del pueblo.

Pido de antemano que por favor tengan en consideración la solución a este problema ya que es sumamente importante para la seguridad e integridad del pueblo en condiciones de salubridad comunitaria.

Adjunto imágenes:



1

2

ACUERDO 2° INCISO A

3

Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por unanimidad, trasladar copia de la nota al arquitecto Luis Enrique Molina, para que realice la inspección correspondiente y brinde informe de los resultados, tanto a esta Junta Vial, como a los vecinos interesados...”

6

ACUERDO 2° INCISO B

7

Esta Junta Vial Cantonal acuerda por Unanimidad de los presentes; comunicar al vecino interesado, que su nota fue trasladada al Departamento de Gestión Vial para que se realice la inspección correspondiente.

10

3. **Copia del oficio N°017-2027-CDT, con fecha 04 de marzo, emitido por el arquitecto Luis Enrique Molina al señor Jesús Ulloa Pereira.** Les manifiesta lo siguiente: “...Por medio de la presente le indico que la intervención del camino Bajos El Humo se encuentra incluida dentro de la programación de intervención de caminos para el distrito de Pejibaye para este año 2024. Se espera la intervención del mismo para este primer semestre del año 2024. En cuanto a la compra de alcantarillas para colocar en el camino, se procurará incluir las mismas dentro de la compra anual que se realiza por nuestra institución. Con la debida anticipación se coordinará lo correspondiente a esta intervención con su persona y los miembros del Comité de Caminos Bajos El Humo...” **Se toma nota**

20

4. **Oficio N°018-2024-CDT, con fecha 04 de marzo, emitido por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, a la señora Conchita Cascante Alfaro.** Les manifiesta lo siguiente: “...Por medio de la presente le indico que se realizó la inspección correspondiente al tramo de camino ubicado en el camino La 26 de Pejibaye, e inicia frente a la vivienda de la familia Ramírez y le indico lo siguiente:

25

- 1 1. El camino indicado en su nota se encuentra inscrito como camino público, sin
2 embargo, NO cuenta con una longitud de 2 kilómetros, como su solicitud
3 indica, sino que en el Sistema Nacional de Información Territorial se puede
4 apreciar una longitud de 700 metros, desde el inicio del camino frente a la
5 finca de los señores Ramírez



- 6
7 2. La intervención de este sector, en los 700 metros anteriormente indicados se
8 realizará durante este año 2024 y se procurará mejorar las condiciones de la
9 superficie de ruedo por medio de la colocación de material granular, así como
10 una reconformación de cunetas en tierra.

- 11 3. Sin embargo, no se omite manifestar que es responsabilidad de los
12 propietarios mantener en buenas condiciones tanto las cercas, sistemas de
13 drenaje y demás elementos propios del camino, pues un adecuado manejo
14 de los mismos permitirá extender la vida útil del camino, tal como lo indica el
15 artículo 21 de la Ley General de caminos públicos. *Artículo 21.- También*
16 *están obligados tales poseedores a mantener limpios de toda vegetación*
17 *dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las ramas de los árboles*
18 *que den sombra a los caminos públicos y a descuajar las cercas cada año,*
19 *en las épocas apropiadas, todo a requerimiento de los funcionarios*
20 *encargados por las Municipalidades o Ministerio de Obras Públicas y*
21 *Transportes, siguiendo sus instrucciones. Cuando ocurran derrumbes deben*
22 *avisar inmediatamente a la autoridad del lugar para lo de su cargo. Se toma*
23 **nota.**

- 24 5. **Oficio N°019-2024-CDT, con fecha 04 de marzo, emitido por el arquitecto**
25 **Luis Enrique Molina Vargas, a la señora Lorena Pereira Núñez.** Les
26 manifiesta lo siguiente: "...Por medio de la presente le indico que se realizó la
27 inspección correspondiente al tramo de camino ubicado en el sector El Zapote
28 de Pejibaye, cerca del Refugio La Marta le indico lo siguiente:

- 29 1. El camino indicado en su nota se encuentra inscrito como camino público, sin
30 embargo, NO cuenta con una longitud de 2 kilómetros, como su solicitud
31 indica, sino que en el Sistema Nacional de Información Territorial se puede

1 apreciar una longitud de 1.370 metros, desde el inicio del camino hasta su
2 entronque nuevamente con el camino La Marta, cerca del Refugio de Vida
3 Silvestre La Marta.



4
5 2. La intervención de este sector, se procurará realizar durante este año 2024
6 y se buscará mejorar las condiciones de la superficie de ruedo realizando la
7 reapertura del camino por medios mecanizados y la reconformación de las
8 cunetas en tierra.

9 3. Sin embargo, no se omite manifestar que es responsabilidad de los
10 propietarios mantener en buenas condiciones tanto las cercas, sistemas de
11 drenaje y demás elementos propios del camino, pues un adecuado manejo
12 de los mismos permitirá extender la vida útil del camino, tal como lo indica el
13 artículo 21 de la Ley General de caminos públicos. *Artículo 21.- También*
14 *están obligados tales poseedores a mantener limpios de toda vegetación*
15 *dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las ramas de los árboles*
16 *que den sombra a los caminos públicos y a descuajar las cercas cada año,*
17 *en las épocas apropiadas, todo a requerimiento de los funcionarios*
18 *encargados por las Municipalidades o Ministerio de Obras Públicas y*
19 *Transportes, siguiendo sus instrucciones. Cuando ocurran derrumbes deben*
20 *avisar inmediatamente a la autoridad del lugar para lo de su cargo...* **Se toma**
21 **nota.**

22 6. **Oficio N°020-2024-CDT, con fecha 04 de marzo, emitido por el arquitecto**
23 **Luis Enrique Molina Vargas, al señor Luis Alberto Zamora Herrera.** Les
24 manifiesta lo siguiente: "...Por medio de la presente en atención a su consulta
25 presentada sobre el Camino Taque Taque le indico lo siguiente:

26 1. El camino indicado en su nota no se encuentra registrado ni ante la
27 Municipalidad de Jiménez ni en el Sistema Nacional de Información Territorial
28 como público, tal como se observa en la siguiente imagen:



- 1
- 2 2. El camino Taque Taque abajo cuenta con una longitud de 1.445 metros
- 3 lineales, iniciando desde la intersección con el camino que dirige hacia Plaza
- 4 Vieja y Pejibaye Centro y finaliza frente a la propiedad de Dianne Karen
- 5 Tarabay, con folio real 3-270676-000.
- 6 3. Con base en lo anterior se puede determinar que el camino público en
- 7 cuestión no alcanza el sector de Taus, por lo que el carácter registral del
- 8 tramo indicado por su persona se puede considerar como PRIVADO.
- 9 4. Por tal motivo, no es posible realizar la intervención con maquinaria municipal
- 10 en dicho tramo de camino, pues el mismo se considera de carácter privado...”

11 **Se toma nota.**

- 12 7. **Oficio N°021-2024-CDT, con fecha 04 de marzo, emitido por el arquitecto**
- 13 **Luis Enrique Molina Vargas, al señor Carlos Solano González.** Les
- 14 manifiesta lo siguiente: “...Por medio de la presente le indico que para este año
- 15 2024 se encuentra consignada una partida presupuestaria dentro del
- 16 Presupuesto del Departamento de Gestión Vial para realizar la intervención en
- 17 el camino Miravalles por medio de la colocación de material granular, así como
- 18 mejoras en ciertos sistemas de drenaje. El mismo se realizará en cuanto se
- 19 cuente con los recursos correspondientes transferidas por el Gobierno Central
- 20 correspondiente a las leyes 8114 y 9329

21 Sin embargo, no se omite manifestar que es responsabilidad de los propietarios
 22 mantener en buenas condiciones tanto las cercas, sistemas de drenaje y demás
 23 elementos propios del camino, pues un adecuado manejo de los mismos permitirá
 24 extender la vida útil del camino, tal como lo indica el artículo 21 de la Ley General
 25 de caminos públicos.

26 *Artículo 21.- También están obligados tales poseedores a mantener limpios*
 27 *de toda vegetación dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las*
 28 *ramas de los árboles que den sombra a los caminos públicos y a descuajar*
 29 *las cercas cada año, en las épocas apropiadas, todo a requerimiento de los*
 30 *funcionarios encargados por las Municipalidades o Ministerio de Obras*
 31 *Públicas y Transportes, siguiendo sus instrucciones. Cuando ocurran*

1 derrumbes deben avisar inmediatamente a la autoridad del lugar para lo de
2 su cargo...” **Se toma nota.**

3 **8. Oficio N°022-2024-CDT, con fecha 04 de marzo, emitido por el arquitecto**
4 **Luis Enrique Molina Vargas, a la señora Ericka Ramírez y vecinos.** Les
5 manifiesta lo siguiente: “...Por medio de la presente le indico que, en atención a
6 la consulta presentada sobre la colocación de una carpeta asfáltica en el sector
7 del Taque de Agua de la ASADA de Pejibaye, en el camino La 13, se procurará
8 incorporar en futuros presupuestos los recursos correspondientes para la
9 ejecución de estas obras. Hasta que se realice lo anterior, se programará la
10 intervención del camino con maquinaria municipal, con el fin de mantener en
11 buenas condiciones la superficie de ruedo de dicho camino...” **Se toma nota.**

12 **9. Nota con fecha 25 de febrero, emitida por la señora Rosibel Araya Mora.**
13 Les manifiesta lo siguiente:

Por este medio les saludo y solicito que se haga inspección urgente de la
acequia en la calle detrás de la Iglesia Católica en Pejivalle de Jiménez
Cartago.

Debido que se encuentra sin mantenimiento y hay muchos zancudos que
causan enfermedades entre ellas el dengue. Además, representa peligro
de caída para peatones y vehículos dado lo angosto de la calle.

Se necesita que se haga dragado y se coloquen alcantarillas de alta
presión, y cajas de registro para facilitar la limpieza de esta, porque en el
invierno presenta un alto caudal lo que hace que se inunde la carretera el
costado oeste de la Iglesia Católica y de la Escuela Dr. José María Castro
Madriz.

14

15

ACUERDO 9° INCISO A

16 Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por unanimidad, trasladar copia de la nota al
17 arquitecto Luis Enrique Molina, para que realice la inspección correspondiente y
18 brinde informe de los resultados, tanto a esta Junta Vial, como a los vecinos
19 interesados...”

20

ACUERDO 9° INCISO B

21 Esta Junta Vial Cantonal acuerda por Unanimidad de los presentes; comunicar al
22 vecino interesado, que su nota fue trasladada al Departamento de Gestión Vial para
23 que se realice la inspección correspondiente.

24 **10. Nota con fecha 23 de febrero, emitida por la señora Rosibel Araya Mora.**

25 Les manifiesta lo siguiente:

Reciban un cordial saludo. Por este medio, los saludo y a la vez solicito revisar el camino de Taque Taque, Plaza Vieja, ya que el año pasado 2023 se asfalto el camino que comprende la entrada de Taque Taque hasta la entrada de Miravalles, el mismo presenta daño estructural.

Este asfalto tiene huecos profundos que los vecinos tratan de tapar con material, pero se vuelven a hacer. También, al principio de la calle hay una zanja profunda que no está cuneteada, por ende, es peligrosa. Además, la calle es angosta al taparse los carros por ese trayecto peligran caer en la zanja. Adjunto fotos del daño presente en dicha carretera.

ACUERDO 10° INCISO A

Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por unanimidad, trasladar copia de la nota al arquitecto Luis Enrique Molina, para que realice la inspección correspondiente y brinde informe de los resultados, tanto a esta Junta Vial, como a los vecinos interesados...”

ACUERDO 10° INCISO B

Esta Junta Vial Cantonal acuerda por Unanimidad de los presentes; comunicar a los vecinos interesados, que su nota fue trasladada al Departamento de Gestión Vial para que se realice la inspección correspondiente.

11. **Oficio N°023-2024-CDT, con fecha 05 de marzo, emitido por el arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Municipalidad de Jiménez.** Les manifiesta lo siguiente: Por medio de la presente se adjunta para su estudio el proyecto del I Presupuesto Extraordinario, así como el Plan Operativo, de los recursos correspondientes al Departamento de Gestión Vial. Los recursos contemplados en dicho presupuesto se desglosan de la siguiente manera:

SUPERAVIT 2023 (SEGÚN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA)	₡	40,397,691.65
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (70104 001 2310 2151 238)	₡	56,771,653.94
TOTAL		₡ 97,169,345.59

ACUERDO 11°

Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por unanimidad, aprobar el proyecto del II Presupuesto Extraordinario, así como el Plan Operativo, de los recursos correspondientes al Departamento de Gestión Vial.

12. Los recursos contemplados en dicho presupuesto se desglosan de la siguiente manera:

SUPERAVIT 2023 (SEGÚN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA)	₡	40,397,691.65
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (70104 001 2310 2151 238)	₡	56,771,653.94
TOTAL		₡ 97,169,345.59

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROYECTO I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 2024
RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329

TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		€97 169 345,59
MEJORAS SISTEMA DRENAJE LAGUNILLA-PLAZA VIEJA		€11 000 000,00
SERVICIOS		€11 000 000,00
1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€11 000 000,00
CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ECHANDI		€12 000 000,00
SERVICIOS		€12 000 000,00
1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€12 000 000,00
MEJORA SISTEMAS DE DRENAJE EL INVU		€10 000 000,00
SERVICIOS		€10 000 000,00
1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€10 000 000,00
RECONSTRUCCIÓN SISTEMA DRENAJE-ACERA JUAN VIÑAS CENTRO		€25 000 000,00
SERVICIOS		€25 000 000,00
1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	€25 000 000,00
COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA CAMINO LA TRECE		€15 000 000,00
SERVICIOS		€15 000 000,00
5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	€15 000 000,00
CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES LA VICTORIA-NARANJO		€24 169 345,59
SERVICIOS		€24 169 345,59
5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	€24 169 345,59

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO LEY 8114/9329 AÑO 2024								
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA INCORPORAR AL PLAN OPERATIVO ANUAL								
PROGRAMA								
PROYECTOS UNIDAD TÉCNICA	Nombre y Ubicación del Proyecto	Descripción de la Obra		Monto Presupuestado	Plazo Estimado	Estimación Realización	Origen de los recursos	
		Detalle	Intervención					
	MEJORA SISTEMAS DE DRENAJE EL INVU	Reconstrucción de sistemas de drenaje El INVU de Juan Viñas	100 m	€10 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN ECHANDI	Construcción de un muro de contención en el camino Echandi de Juan Viñas	1 un	€12 000 000,00	3 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
	RECONSTRUCCIÓN SISTEMA DRENAJE-ACERA JUAN VIÑAS CENTRO	Reconstrucción de acera y sistema de drenaje ubicada al costado norte de la Municipalidad de Jiménez	85 m	€25 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	SUPERAVIT LEY 8114 Y 9329	
	MEJORAS SISTEMA DRENAJE LAGUNILLA-PLAZA VIEJA	Reconstrucción sistemas de drenaje entronque camino Taque Taque-Plaza Vieja	25 m	€11 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
	CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE AUTOBUSES LA VICTORIA-NARANJO	Construcción de accesos-bahías para las paradas de autobuses autobuses sector La Victoria-Naranjo	3 un	€24 169 345,59	2 MESES	II SEMESTRE	SUPERAVIT	
	COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA CAMINO LA TRECE	Colocación de una carpeta asfáltica en el camino La Trece II Etapa	200 m	€15 000 000,00	2 MESES	II SEMESTRE	LEY 8114 y 9329	
	MONTO TOTAL				97 169 345,59	Departamento proponente: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL		
				Fecha: MARZO 2024				

2

3 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4

ARTÍCULO VIII

5

Asuntos Pendientes

6

No hubo

7

ARTÍCULO IX

8

Informes Administración de la Gestión Vial Municipal.

9

INFORME PARA JUNTA VIAL CANTONAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE

10

AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024

11

A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

12

13

3. Reconformación de la superficie de ruedo, sector Trapiche-Cementerio, camino La Lucha de Pejibaye

14



1 4. Limpieza mecanizada de sistemas de drenaje, camino La 26 de Pejibaye



2 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 3 xv. Labores administrativas propias del Departamento.
- 4 xvi. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas, Pejibaye y La Victoria.
- 5 xvii. Seguimiento al proceso de selección de personal correspondiente al puesto de
- 6 Chofer de Equipo Pesado, Promoción Social, Obrero Especializado del Acueducto,
- 7 Secretaria y Contador del Concejo Municipal.
- 8 A partir de estos procesos de selección de personal ya se cuenta con la contratación
- 9 de la Licda. Yendry Segura como Promotora Social y el señor José Luis Quirós como
- 10 chofer de vagoneta. Ambos se encuentran ya en funciones.
- 11 xviii. Participación en la reunión de la CME correspondiente al mes de febrero.
- 12 xix. Reunión con el CONAVI, CNE y vecinos de la comunidad para conocer avances el
- 13 proyecto de Reforzamiento de la Ruta Nacional 10 en el distrito de Juan Viñas. En
- 14 dicha reunión el CONAVI informa que mantendrán los diseños preestablecidos,
- 15 incluyendo la colocación del paso de alcantarilla de manera transversal. De igual
- 16 manera indican que iniciarán con los estudios hidrogeológicos para mejorar el
- 17 manejo de aguas pluviales en dicho sector, en una etapa posterior.
- 18 xx. Participación en la Unión Nacional de Gobiernos Locales como parte de la Comisión
- 19 nombrada en la capacitación acerca de Gestión por Resultados a implementar en
- 20 nuestra institución. Por parte de la UNGL se contó con la colaboración del Lic. Jorge
- 21 Carvajal, Auditor, Lic. José Carlos Innecken, Encargado Financiero y la Lic. Ana
- 22 Patricia Calvo, Planificadora de la Municipalidad de Atenas. Por parte de la
- 23 Municipalidad participaron los señores Trentino Mazza Corrales, Eileyn Pérez
- 24 Martínez, Sara Acuña Mazza y mi persona.

1 xxi. Reunión con personal de Instituto de Desarrollo Rural como seguimiento al proyecto
2 de mejoras al camino Rosemounth de Juan Viñas. **Se toma nota.**

3 **ARTÍCULO X. Asuntos Varios. ACUERDO 1°**

4 Esta Junta Vial Cantonal, acuerda por Unanimidad, instruir al arquitecto Luis Enrique
5 Molina, para que inicie con el proceso para nombramiento de los representantes de
6 las Asociaciones de Desarrollo.

7 **ARTÍCULO XI. Cierre de la Sesión.** Siendo las catorce horas con treinta y seis
8 minutos, la Presidenta Lissette Fernández Quirós, da por finalizada la Sesión.

9

10 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

11

12 **No hubo.**

13

14 **ARTÍCULO X. Mociones**

15

16 **No hubo.**

17

18 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

19

20 **ACUERDO 1°**

21 Este Concejo Municipal, acuerda de forma unánime, realizar Sesión Extraordinaria
22 el día miércoles 13 de marzo, a las 06:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la
23 Municipalidad, como punto único se realizará la discusión y aprobación de la
24 Modificación Presupuestaria.

25

26

27 **Siendo las diecinueve horas con treinta minutos exactos, el señor Presidente**
28 **Municipal, Regidor Marco Aurelio Sandoval Sánchez, da por concluida la**
29 **sesión.**

30

31

32

33 Marco Aurelio Sandoval Sánchez

Sara Acuña Mazza

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.

35 _____ última línea _____